



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Educación y Salud y/o a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier estudiante de nivel Medio Superior que esté inscrito como alumno en una escuela pública podrá ingresar al programa sin más limitante que el cumplir con los requisitos de acceso y el proceso de instrumentación, y la suficiencia presupuestal con que se cuente.

La Dirección de Educación y Salud se compromete a responder a cada solicitud realizada por una Escuela en el tiempo establecido en los Procedimientos de instrumentación si fue o no posible beneficiarla con este programa en un lapso no mayor a 60 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes Reglas de Operación.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

El método de evaluación para conocer el porcentaje de población beneficiada será:

Número de alumnos inscrito en matrícula a los que se les realiza diagnóstico visual / Número de alumnos a los que se les entregan lentes.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Durante la asamblea que se realizará al inicio del año escolar, se recogerán las observaciones y propuestas de los alumnos, padres de familia y profesores de las Escuelas beneficiarias para la mejor coordinación y operación del programa.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

Este subprograma se vincula por acción de manera estrecha con los demás programas y subprogramas sociales y de apoyo a la educación operados por la Delegación Tlalpan como Distribuir Despensas a Niños de Escuelas Públicas del Distrito Federal, Otorgar Apoyos a Jefes de Familia, Proporcionar Atención a Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil, Mantener la Infraestructura Educativa, Otorgar Servicios y Asistencia Social con sus subprogramas: Sistemas Abiertos de Educación, Entrega de Uniformes Escolares Deportivos, Apoyo al Transporte Escolar Gratuito y Otorgar Ayudas a Maestros Jubilados, que a su vez se vinculan con los programas de Útiles Escolares, Uniformes Escolares Gratuitos y Ver Bien para Aprender Mejor operados por el Gobierno del Distrito Federal.

5. PROGRAMAS DELEGACIONALES DE APOYO A DESEMPLEADOS**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo

Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo

B. OBJETIVO Y ALCANCES

Contribuir con apalancamiento financiero a la población desempleada, subempleada, emprendedores y grupos vulnerables que habitan en la Delegación Tlalpan, para la compra de mobiliario y/o equipo para llevar a cabo la ejecución de proyectos productivos, que propicien la creación de unidades económicas que permitan generar nuevas fuentes de trabajo.

C. METAS FÍSICAS

Atender población desempleada, subempleada, emprendedores y grupos vulnerables Tlalpenses, otorgando 40 apalancamientos financieros durante el 2010, en las 5 zonas territoriales en las que se divide operativamente la Delegación Tlalpan.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 1,145.000.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N), mismo que será ejercido de manera trimestral.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Se aplicara exclusivamente en la demarcación territorial de la Delegación Tlalpan, y su población objetivo serán desempleados, subempleados, emprendedores y grupos vulnerables que pretendan obtener recursos para la creación de su negocio y que contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, desarrollo y consolidación de empleos.

REQUISITOS:

No haber sido beneficiado anteriormente dentro de los Programas Delegacionales de apoyo financiero.

Radicar y desarrollar su actividad productiva en la Delegación Tlalpan.

Llenar la solicitud de ingreso al programa de Apoyo a Desempleados.

Presentar documentación vigente con la que se identifique al o los solicitantes del recurso, tales como: original y copia (PARA COTEJO) de identificación oficial, comprobante de domicilio, acta de nacimiento y CURP. Y cuando el giro lo requiera Comprobante de Estudios.

Ser Mayor de edad.

Documentación del local en el que se llevará a cabo el proyecto productivo, tal como original y copia (PARA COTEJO) de contrato de arrendamiento, Cédula de Micro y Pequeña Empresa, Uso de Suelo, Opinión Técnica de Impacto Ambiental u Opinión Técnica de Uso de Suelo favorable, Cotizaciones del Equipo a Adquirir y 3 fotografías del local.

Participar en un curso de capacitación empresarial para la elaboración y presentación del proyecto productivo.
Presentar proyecto productivo donde sustenta sus necesidades de maquinaria, mobiliario y equipo, para su evaluación y en su caso sea apoyado.

La CURP es obligatoria para solicitar la ayuda. En caso de no cumplir con los requisitos y los casos no previstos son responsabilidad del Director de Área.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Los proyectos susceptibles de recibir recursos deberán:

Ser de bajo impacto, es decir, que sus actividades no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen sustancias o desechos tóxicos ni utilicen materiales peligrosos y no afecten el uso de suelo de conservación;

Generar y/o mantener empleos;

Fortalecer la empresa social;

Alentar a la formalidad;

Estimular la generación de capital social;

Fortalecer la planta productiva nacional; y

Satisfacer alguna necesidad de la comunidad.

Los proyectos que se presentan serán dictaminados por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Se deberá suscribir un convenio entre los Beneficiarios y la Delegación para la entrega de los recursos.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar un escrito a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo y/o Contraloría de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

En el programa Delegacional de fomento al empleo, participarán sin exclusión emprendedores que habiten y pretendan desarrollar su actividad productiva en la Delegación Tlalpan, que estén de acuerdo en sujetarse a los tiempos y requisitos que se establezcan para la ejecución de la actividad institucional.

I. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Se realizarán evaluaciones continuas por parte del personal de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, del avance y cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los proyectos productivos.

Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados anualmente, de acuerdo al programa inicial de trabajo.

J. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se promoverá en reuniones de trabajo trimestrales con habitantes de las colonias de la Delegación Tlalpan para exponer los objetivos, metas y requisitos para que puedan participar en el programa.

Realización de cursos de capacitación mensuales a partir del mes de Febrero y hasta Mayo, para contar con las bases para la presentación de proyectos productivos que puedan ser apoyados en su desarrollo.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Para complementar el apoyo financiero al proyecto productivo de la microempresa, se recurre al financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOC) y con el Sistema Integral para el Desarrollo para la Familia (DIF, DF) para el fortalecimiento del programa de fomento cooperativo.

Nota: La interpretación de las presentes reglas, se reservan a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

6. APOYO A LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Jefatura Delegacional en Tlalpan.

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo.